

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, veinte de septiembre de dos mil veintiuno

Entre los señores CARLOS ALFREDO SALCEDO PEREZ y ZULAY ALEJANDRA GELVIS MEJIA cursan en este Despacho además del presente asunto, los procesos de Custodia y Cuidado Personal, y Ejecutivo de Alimentos, por lo que las señoras apoderadas de las partes han solicitado se adelanten todos en una misma audiencia.

Debe indicarse por este operador judicial que, el asunto que nos ocupa corresponde a un proceso verbal sumario en el que, atendiendo lo estipulado en el inciso cuarto artículo 392 del C.G.P., *"son inadmisibles la reforma de la demanda, la acumulación de procesos, los incidentes, el trámite de terminación del amparo de pobreza y la suspensión de proceso por causa diferente al común acuerdo"* (subraya el Juzgado).

Con fundamento en lo anterior, no es procedente acceder a la petición presentada, por lo que se niega y en su lugar se dispone que el trámite de cada proceso continúe en forma separada.

Así las cosas, se señala el próximo veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021), a las diez de la mañana (10:00 a.m.), para llevar a cabo la audiencia en la que se desarrollarán las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del Estatuto antes citado, y se practicarán las pruebas ordenadas mediante auto de fecha veintiuno de junio del presente año.

Se previene a las partes que la audiencia se realizará de manera virtual, por lo que oportunamente se enviará a las direcciones electrónicas obrantes en el expediente, el enlace para su ingreso.

NOTIFÍQUESE



MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez